

MOVIMIENTO REGIONAL “REFORMA Y HONRADEZ”

ACTA DE FUNDACIÓN

Siendo las dos de la tarde del dia 21 de noviembre del 2020, en el local ubicado en el Jr. Marineros N° 701 del distrito de San Miguel, provincia de San Román, Departamento de Puno, se reunieron las personas que suscriben el presente acta, quienes conoecedores de las necesidades y falta de organizaciones politicas que pueda forjar el desarrollo de la región, deciden fundar un movimiento regional.

En este acto preside la reunión el señor Richard Hanco Soncco, quien explica los motivos de la reunión convocada y pone a consideración la siguiente agenda a los asistentes.

AGENDA:

1. Fundación de un Movimiento Regional.
2. Ideario: Principios, objetivos y visión de la región
3. Declaración Jurada expresa de cada fundador.
4. Relación y aprobación de los cargos directivos.
5. Aprobación de la denominación y símbolo.
6. Domicilio legal del Movimiento Regional.
7. Nombramiento del personeros legales y técnicos
8. Nombramiento del representante legal, apoderado y tesoreros.
9. Aprobación del Estatuto y del Reglamento Electoral del Movimiento Regional.

Después de haber sometido a debate cada uno de los puntos anteriores, se aprobó por unanimidad desarrollar la agenda propuesta, de la siguiente forma.

PRIMERO: FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO REGIONAL

Por unanimidad, los ciudadanos presentes, aprueban y ratifican fundar el Movimiento Regional “Reforma y Honradez”, como movimiento de alcance regional, asimismo reconocen y ratifican como fundadores a:

Nº	Nombres y apellidos	DNI
1	RICHARD HANCO SONCCO	40577351
2	ALFREDO UCHARICO URUCHI	40292848
3	JHON EFRAIM ESPEJO VILCA	70488895

El Movimiento Regional “REFORMA Y HONRADEZ” se constituye como una persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto es participar en la vida democrática del Estado Peruano en el ámbito de la Región de Puno, respetando las

disposiciones establecidas en la Constitución Política y la legislación electoral peruana.

SEGUNDO: IDEARIO

El señor Richard Hancoc Soncco expone y fundamenta el Ideario (Principios, objetivos, visión y misión):

El ejercicio de la actividad política tiene que desarrollarse al amparo de un IDEARIO, que contenga la visión del Estado Peruano y de la Región de Puno, así como los principios y valores que deben guiar la organización política. En ese sentido el ciudadano Richard Hancoc Soncco expone el ideario del movimiento, que genera algunas intervenciones quienes consensuan de manera unánime el texto que a continuación se detalla.

PRINCIPIOS:

1. DEMOCRACIA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN:

Todo sistema político debe defender el pluralismo, la competencia político - electoral, elecciones auténticas y esa línea es la que sigue el Movimiento, adicionando a ello, el derecho a la libertad de expresión que es fundamental para la existencia de una sociedad democrática y el respeto de los derechos humanos.

2. HONRADEZ

El Movimiento considera que toda labor desarrollada debe ser dentro de los parámetros de la honradez; el movimiento condena y rechaza toda práctica relacionada a la corrupción, que es un mal que afecta gravemente la institucionalidad de la región y la democracia, desintegra la sociedad, implica el mal uso de los recursos por muchos políticos, funcionarios y servidores públicos, así como, la presencia de malos empresarios que recurren al soborno, coima y tráfico de influencias para obtener beneficios del Estado.

3. DESARROLLO SOCIO - ECONÓMICO:

El Movimiento propicia el proceso de cambio sostenible que comprende no solo el desarrollo económico sino el progreso sostenible de las personas de la región, en sus aspectos sociales, político, cultural, ecológico y tecnológico, con la industrialización de la región y la defensa de la soberanía regional, en lo que compete.

4. SOLIDARIDAD:

El Movimiento reconoce a la persona humana, como centro y fin supremo de la Sociedad y del Estado, asimismo, reconocemos la importancia del sector de población en riesgo, del adulto mayor, de los jóvenes, niños y niñas y rechaza cualquier tipo de discriminación, ésta es la base para tener en cuenta que la riqueza y los presupuestos de la región tiene que tener como objetivo la igualdad de oportunidades y priorizar a los sectores olvidados.

5. REFORMA ESTRUCTURAL.

El Movimiento considera prioritario y fundamental que los procesos que llevan a cambios sustanciales en una organización son aquellas que implican adecuar las estructuras y el funcionamiento de las estructuras internas a los enfoques modernos y avances tecnológicos; en ese sentido el Gobierno Regional y municipalidades de la Región, deben tener una reforma total que ayuden a la implementación de la eficiencia como un concepto básico, al control masivo e interno para evitar la corrupción, a la implementación integral del gobierno electrónico, a la implementación de la meritocracia, a atender de manera eficaz a las demandas de la población, etc., que en su conjunto contribuyen a la modernización de la gestión pública que a su vez implica también el cambio en la mentalidad de los trabajadores del gobierno regional, las municipalidades y toda la sociedad de la región.

6. EFICIENCIA, ENFOQUE DE RESULTADOS Y MERITOCRACIA:

El Movimiento promueve que toda actividad debe ser en base a resultados, es evidente que no puede gastarse el presupuesto del Estado sin ningún resultado. La eficiencia debe tomarse como una forma de pensamiento en la gestión pública regional, que implica a su vez priorizar la meritocracia que no solo está relacionado a los títulos, sino al trabajo y resultado de cada persona en su labor.

7. AMBIENTALISTA E INTERCULTURAL:

El movimiento considera que toda actividad implica la protección del medio ambiente y las costumbres de los pueblos, el desarrollo, los avances científicos, tecnológicos, económicos, sociales y culturales deben ir con el respeto del medio ambiente y la interculturalidad; asimismo, reconocemos la importancia de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales.

8. EDUCACIÓN Y MODERNIDAD

El Movimiento considera que la educación no solo debe considerarse como la formación de una persona para una profesión, sino la transmisión de conocimientos destinada al desarrollo intelectual y moral, a desarrollar capacidades que permitan llevar a la región al progreso y desarrollo con un cambio de mentalidad competitiva de acuerdo a los avances tecnológicos y la

globalización. Adicional a ello el movimiento fomentará el deporte en todas sus disciplinas.

9. INVESTIGACIÓN CIENTIFICA E INDUSTRIALIZACIÓN

El movimiento tiene como objetivo priorizar la producción interna y la industrialización, tomando en cuenta todos los recursos naturales con el que cuenta la región. No existe sociedad desarrollada si solo exporta materia prima sino, este desarrollo se llega a través de la transformación de la materia prima que genere inversiones, empleo y acumulación de riqueza que debe ser distribuida tomando en cuenta los otros principios; para ello es fundamental la investigación científica que debe ser promovida como un pilar fundamental para alcanzar el desarrollo de la región.

OBJETIVOS:

El Movimiento Regional "Reforma y Honradez", plantea los siguientes objetivos:

- 1) Contribuir a preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el Estado.
- 2) Fortalecer el sistema democrático regional y las libertades en concordancia con el bien público.
- 3) Realizar actividades de educación, formación, capacitación, con el objetivo de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas.
- 4) Implementar, mejorar y atender los servicios públicos con calidad para todos los ciudadanos de esta región (Salud, Educación, Internet, Vivienda, Transporte, etc.)
- 5) Impulsar la integración regional, fortaleciendo la identidad y el desarrollo.
- 6) Combatir la desigualdad social y promover la igualdad de oportunidades, promoviendo y potenciando el sector turismo, agrario, comercial, industrial y minero con el respeto del medio ambiente.
- 7) Promover la priorización y fortalecimiento del trabajo articulado en seguridad ciudadana
- 8) Promover el desarrollo de la agricultura para la seguridad alimentaria y la exportación
- 9) Promover el apoyo a la formalización de la minería artesanal y pequeña minería.
- 10) Promover garantizar el manejo sostenible del agua.
- 11) Luchar contra la corrupción política y económica
- 12) Promover el cambiar de la política de ejecución presupuestal por un gasto eficiente y de resultados.
- 13) Promover la focalización debida y la sostenibilidad para los proyectos productivos.

14) Y todas las actividades que impliquen cumplir con nuestra visión y principios establecidos.

VISIÓN

Ser un movimiento político regional pluralista, que logre el desarrollo y crecimiento sostenible, que promueva la igualdad de oportunidades, competitividad, innovación, emprendimiento y diversificación productiva, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región Puno y del Perú.

MISIÓN

La formación y capacitación de nuevos cuadros políticos y técnicos para contribuir con el desarrollo y crecimiento económico de la región; canalizar las demandas de los ciudadanos de nuestra región para construir el desarrollo sostenible, finalmente llegar al gobierno regional y a los gobiernos municipales para cumplir con los objetivos de la organización.

TERCERO: DECLARACIÓN JURADA DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES.

Los fundadores del Movimiento Regional "Reforma y Honradez", señalan de manera expresa su compromiso y vocación democrática, el respeto al Estado Constitucional de Derecho y a las instituciones públicas que forman parte de la Constitución Política del Perú. Asimismo, DECLARAN BAJO JURAMENTO que no tienen antecedentes penales ni judiciales y menos estar vinculados a los delitos de terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas. Lo expuesto, además de la declaración jurada será respaldado con las correspondientes declaraciones juradas suscritas por cada uno de los fundadores y los Certificados de no tener antecedentes penales ni judiciales.

CUARTO: RELACIÓN Y APROBACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO

Se aprueba que el Comité Ejecutivo Regional es el Órgano Directivo Regional; el mismo que es elegido en una Asamblea Regional; lo cargos serán asumidos por un periodo de dos años y estará constituido de la siguiente manera:

1. Presidente.
2. Secretaría General Regional.
3. Secretaría de Organización Regional.
4. Secretaría de Economía Regional.
5. Secretaría de Juventudes Regional.
6. Secretaría de Ética y Disciplina Regional.
7. Secretaría de Prensa y Propaganda.
8. Secretaría de Formación y Capacitación.
9. Secretaría de la Mujer e Inclusión Social.
10. Secretaría de Actas y Archivos.
11. Secretaría de Coordinación Interinstitucional y de Comités Provinciales.
12. Secretaría de Cultura y Deporte.

A continuación, se realizan las propuestas para la conformación del Comité Ejecutivo Regional, haciéndose constar que por ser un acto de fundación no es posible la presentación de candidatos o listas de candidaturas. Por lo tanto, las propuestas se hacen en el orden establecido líneas adelante, para finalmente ser aprobado por unanimidad, quedando conformado de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO**
NOMBRE : RICHARD HANCCO SONCCO
DNI : 40577351
2. **SECRETARIA GENERAL REGIONAL**
NOMBRE : ALFREDO UCHARICO URUCHI
DNI : 40292848
3. **SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN REGIONAL**
NOMBRE : JHON EFRAIM ESPEJO VILCA
DNI : 70488895
4. **SECRETARIA DE ECONOMÍA REGIONAL**
NOMBRE : RUTH VILMA MACHACA CANAZA
DNI : 43922983.
5. **SECRETARIA DE JUVENTUDES REGIONAL**
NOMBRE : NILTON QUISPE CAPQUEQUI
DNI : 75911408.
6. **SECRETARIO DE ÉTICA Y DISCIPLINA REGIONAL**
NOMBRE : JUANA CATARI RAMOS
DNI : 01560324.
7. **SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA**
NOMBRE : LUZ MERY VILCA MAMANI
DNI : 43575829.
8. **SECRETARIA DE FORMACIÓN POLITICA Y CAPACITACIÓN**
NOMBRE : EDWIN MALDONADO NINA
DNI : 41593081.
9. **SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSION SOCIAL**
NOMBRE : ANNY VALERIA MAMANI QUISPE
DNI : 73760701.
10. **SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS**
NOMBRE : SUMILDA GARCIA TICONA.
DNI : 41316985.

11. SECRETARIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL y COMITES PROVINCIALES

NOMBRE : JIMMY EBER ARENAS OCHOCHOQUE.
DNI : 47221298.

12. SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

NOMBRE : CRISTINA LARICO QUISPE.
DNI : 43869670.

QUINTO: APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y SÍMBOLO

DENOMINACIÓN

Se acordó por unanimidad que nuestra organización política será denominada Movimiento Regional "REFORMA Y HONRADEZ"

SÍMBOLO

Se aprobó por unanimidad que el símbolo que identifica al Movimiento Regional "REFORMA Y HONRADEZ", es un dibujo de un corazón color rojo en cuyo interior se encuentra la sigla de RH+, con fondo amarillo. La imagen a continuación que a continuación se muestra.



SEXTO: DOMICILIO LEGAL DEL MOVIMIENTO REGIONAL.

Queda definido que el domicilio legal del MOVIMIENTO REGIONAL "REFORMA Y HONRADEZ" será en Jr. Marineros N° 701 del distrito de San Miguel, provincia de San Román, Región de Puno.

SEPTIMO: NOMBRAMIENTO DE PERSONEROS LEGALES Y TÉCNICOS.

Se designa como personero legal titular y personero legal alterno a los siguientes ciudadanos:

- Personero Legal Titular:
HENRY CARITA CARDENAS
DNI N° 47718490
- Personero Legal Alterno:
RENE ZELA AÑACATA
DNI N° 47157903

Se designa como personeros técnicos titular y personero técnico alterno a los siguientes ciudadanos:

- Personero Técnico Titular:
ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA
DNI N° 80668082
- Personero Técnico Alterno:
EDWIN FREDY CALDERON VILCA
DNI N° 42262469

OCTAVO: NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y TESORERO

- Representante Legal:
RICHARD HANCCO SONCCO
DNI N° 40577351
- Apoderado:
RICHARD HANCCO SONCCO
DNI N° 40577351
- Tesorero Titular:
SAUL AGUILAR MAMANI
DNI N° 45653067
- Tesorero Alterno
DONEN IVAN CRUZ MAMANI
DNI N° 43261345

NOVENO: APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y DEL REGLAMENTO ELECTORAL.

Como último punto, se sometió a consideración de la presente asamblea, el ESTATUTO que cuenta con un preámbulo, VIII títulos, 80 artículos, cinco disposiciones finales y transitorias, y el REGLAMENTO ELECTORAL que cuenta con un preámbulo, VI Títulos, 74 artículos, dos disposiciones finales y complementarias a todos los presentes, quienes aprueban de forma unánime todo el contenido del Estatuto y Reglamento Electoral del Movimiento antes referido;

documentos que son anexados a la presente acta de fundación; así mismo, es necesario precisar que estos documentos están en concordancia con la presente acta de Fundación y sobre todo con lo dispuesto en la Ley N° 28094 "Ley de Organizaciones Políticas", sus modificatorias, el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas y otras como la Resolución N° 049-2017 que modifica el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas.

Siendo las seis de la tarde con veinte minutos concluye la reunión firmaron los fundadores, integrantes del Comité Ejecutivo Regional, personeros, tesoreros y demás integrantes presentes del Movimiento Regional "Reforma y Honradez".

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Richard Hancco Soncco, identificado con DNI N° 40577351, fundador del Movimiento Regional "Reforma y Honradez" con domicilio en el Jr. 9 de octubre N° 576 del distrito y provincia de Azángaro, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Mi compromiso y vocación democrática, mi respeto irrestricto al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política del Estado.
- 2.- Asimismo, no tener antecedentes penales ni judiciales y menos estar vinculados a los delitos de terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas.

Puno, 21 de noviembre del 2021.